



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51643 / 20.07.2018
Persona de contacto/Tel.
Mariel Bocage/155 INT.1647
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
Y51643

Montevideo, 17 de agosto de 2018.

CIRCULAR Nº 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA Y51643**

GRUPO: **110**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA PROVEER ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Agradecemos se nos informe que cantidad de postulantes se deben presentar junto con la oferta, es decir si un postulante por cada puesto solicitado en el pliego

RESPUESTA 1: La cantidad de asistentes sociales solicitados para cada ítem, se encuentra detallada en el numeral 1.2 Ordenamiento de Items y numeral 3.4- Lugal de los trabajos y funciones a desarrollar, de la Parte I del Pliego de condiciones.

PREGUNTA 2: En relación a los feriados laborables, ¿cuáles serán trabajados? En particular consultamos ¿cuáles días de Carnaval, y cuáles días de Semana de Santa serán trabajados y cuáles no?

RESPUESTA 2: Los contratados no van a trabajar los días feriados, tendrán el mismo régimen que los funcionarios.

PREGUNTA 3: Consultamos si existen actualmente trabajadores



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

desempeñándose en las tareas que sea de interés de la Administración mantener. En este caso pedimos sea indicado el salario que debe ser considerado para cotizar, o si existieran otras partidas convenidas que debamos considerar en la cotización.

RESPUESTA 3: De acuerdo a lo establecido en el punto 2.7 de la Parte I del Pliego de Condiciones, "Las cotizaciones de las empresas oferentes deberán ser iguales o superiores a la sumatoria de los salarios, aportes patronales y personales, incidencia de los demás rubros salariales (a modo de ejemplo: licencias, salario vacacional, aguinaldo), beneficios y toda otra condición establecida en los Consejos de Salarios vigentes para el grupo, sub Grupo y Categoría correspondientes a la tarea desempeñada por el trabajador."..."Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio a UTE se considerará incluido en el precio cotizado, excepto los gastos derivados del desplazamiento de técnicos fuera de su sitio habitual de trabajo."

PREGUNTA 4: En el inciso 2.7 del Pliego de Condiciones particulares se establece que: #se deberán considerar en la cotización todos los costos asociados a la actividad sindical de los trabajadores de las empresas tercerizadas, ya que UTE no abonará las horas destinadas a dicha actividad.#. Consultamos cuántas horas deben preverse para estos trabajadores en particular.

RESPUESTA 4: El punto 2.7 del pliego particular establece que se deberán considerar en la cotización todos los costos asociados a la actividad sindical de los trabajadores de las empresas tercerizadas, ya que UTE no abonará las horas destinadas a dicha actividad, por lo tanto la empresa deberá prever en su cotización las horas que estime estén asociadas a la actividad sindical de los trabajadores.

Saludamos atentamente,